Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE SERVICIO DE FABRICACION DE MARCOS Y COLOCACION DE VIDIROS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en el Departamento de Itapúa , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Alvaro Lorenzo Scappini Flores , con Cédula de Identidad N° 3.635.717 , y la señora Nora Ch. de Segovia Secretaria Municipal C.I.N° 741 .643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Ramón Ireneo Benítez Paredes ,con C.I.N° 4.883.162 domiciliada sobre la calle Chile Esq. Bernardino Benítez del Distrito de Fram, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Fabricación de marcos y Colocación de Vidrios para el Centro Integral de Personas con capacidades Diferentes ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a. La Municipalidad de Fram contrata a EL PROVEEDOR a los fines de realizar los Servicio de Fabricación de Marcos y Colocación de Vidrios para el Centro Integral de Personas con capacidades Diferentes, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a Servicio de Fabricación de marcos y Colocación de Vidrios para el Centro Integral de Personas con capacidades Diferentes adjudicada por Resolución N° 1113/2016 , que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La resolución de adjudicación emitida por la Intendencia Municipal N° 1113/2016
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	520	30	003	07	38.536.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 316 963**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2016.convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución N° 1059/2016 La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal N° 1113/2016.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					Fecha:26/10/2016 CD Nº: 21/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		SERVICIO DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARCO DE ALUMINIO	ML	ML	111	145.000	16.095.000-
2		SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS	M2	M2	100	200.000	20.000.000.-
					Precio Total:		**36.095.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y seis millones noventa y cinco mil.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: de 60 días a partir de la Suscripción del mismo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE FRAM**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay al día 26 del mes de Octubre del año 2016.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Oferente
Ramon Ireneo Benitez